



**ACTA NÚMERO 14**  
**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO**  
**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**  
**CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL**  
**SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2015**

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
 DE GUANAJUATO**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia; se comprobó el quórum legal con la presencia de treinta y seis diputadas y diputados. - - - - -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con treinta minutos del diecisiete de diciembre de dos mil quince. - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica por unanimidad, sin discusión. Durante este punto del orden del día, la presidencia realizó dos mociones de orden. - - - - -

Previa dispensa de su lectura, se aprobó en votación económica por unanimidad, sin discusión, el acta de la sesión ordinaria celebrada el once de diciembre del año en curso. - - - - -

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; y la presidencia dictó el acuerdo correspondiente. - - - - -

La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la más cordial bienvenida a los alumnos de la Escuela Secundaria número 1 «Timoteo Lozano» del municipio de León, Guanajuato, invitados por la diputada Leticia Villegas Nava. - - - - -

La presidencia informó que se recibieron las comunicaciones de los siguientes ayuntamientos, formulando su voto aprobatorio en relación a la Minuta Proyecto de Decreto emitida por la Sexagésima Segunda Legislatura, el día cuatro de junio de dos mil quince, por la que se reforman los artículos sesenta y tres, fracciones decimoctava, decimonovena y vigesimoctava; sesenta y seis, párrafos primero, tercero, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, así como sus fracciones primera, en su primer párrafo y octava, en su segundo párrafo; setenta y siete, fracción sexta; noventa, fracción trigésima primera; y ciento diecisiete, fracción séptima, en su cuarto párrafo; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción primera y un párrafo octavo recorriéndose en su orden los actuales párrafos octavo y noveno, pasando a ser párrafos noveno y décimo, respectivamente del artículo sesenta y seis, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «fiscalización»: Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León,



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

---

Moroleón, Purísima del Rincón, Romita, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarandacua, Uriangato y Valle de Santiago. Asimismo, manifestó que de conformidad con lo dispuesto por el párrafo primero del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para que la misma pueda ser reformada o adicionada es indispensable que el Congreso apruebe las reformas o adiciones por el voto de cuando menos el setenta por ciento de sus miembros y que éstas además sean aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos; por lo que, en atención al mencionado precepto constitucional y al cómputo efectuado, del que resultó un total de veinticinco ayuntamientos que emitieron su voto aprobatorio, constituyendo la mayoría de ayuntamientos que exige dicho dispositivo para la aprobación por el Constituyente Permanente de la Minuta Proyecto de Decreto de modificaciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, declaró aprobada dicha Minuta, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.-----

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones.-----

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura a la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término formulada por el síndico primero y representante legal del ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto de la auditoría específica practicada en cumplimiento a la resolución recaída dentro del expediente número OFS/SE/08/2014, derivada de la denuncia de situación excepcional que presentaron los integrantes del ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, por lo que respecta a la obra «construcción del polideportivo en la ciudad de Irapuato, Gto.», bajo el contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado número CONADE-SL-195-11-008, por los ejercicios fiscales de los años dos mil once, dos mil doce y dos mil trece, así como eventos anteriores y posteriores. Concluida la lectura se sometió a discusión la propuesta; al no registrarse participaciones se recabó votación económica de la asamblea, resultando aprobada por unanimidad. En consecuencia, la presidencia instruyó a remitir el acuerdo aprobado al ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato y al Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos conducentes.-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

La secretaría, por indicación de la presidencia, dio lectura a la propuesta de la Comisión de Justicia de contestación al requerimiento formulado por el Juzgado Segundo de Distrito al Congreso del Estado, en relación al juicio de amparo número 688/2008-D. Al término de la lectura se sometió a discusión la propuesta; al no registrarse participaciones se recabó votación económica de la asamblea, resultando aprobada por unanimidad. En consecuencia, la presidencia instruyó a presentar el escrito aprobado ante el Juzgado Segundo de Distrito. Durante el desahogo de este punto de orden del día, se realizó una moción de orden. - - - - -

La presidencia dio cuenta con el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta de noviembre de dos mil quince, formulado por la Comisión de Administración. La secretaría dio lectura al oficio mediante el cual se remitió el informe; concluida la lectura se sometió a discusión, al no registrarse participaciones se recabó votación económica de la asamblea, resultando aprobado por unanimidad. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobado el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales, por el periodo de referencia. - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los dictámenes formulados por la Comisión de Justicia, agendados en los puntos del octavo al duodécimo del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la presente sesión, la presidencia propuso dispensar la lectura de las consideraciones contenidas en los mismos, para que fueran leídos únicamente los acuerdos respectivos; asimismo, dispensar la lectura de los dictámenes formulados por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; y Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, incluidos en los puntos decimotercero y decimocuarto del orden del día, y fueran sometidos a discusión y posterior votación, uno a uno. Puesta a consideración la propuesta, ésta resultó aprobada en votación económica por unanimidad, sin discusión; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

La secretaría por indicación de la presidencia dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen suscrito por la Comisión de Justicia, relativo al nombramiento del maestro José Cuauhtémoc Chávez Muñoz, como Magistrado Propietario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado. Agotada la lectura se



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

---

sometió a discusión el dictamen, se registró la intervención del diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez, para hablar en contra; al término de esta inscripción se recabó votación nominal, resultando aprobado por mayoría, al computarse treinta y dos votos a favor y cuatro votos en contra. Aprobado el dictamen, la presidencia manifestó que procedía que la asamblea se pronunciara para el nombramiento del profesionista; se recabó votación por cédula, resultando aprobada la propuesta de nombramiento por mayoría, al registrarse treinta y dos votos a favor y cuatro votos en contra. En consecuencia, la presidencia declaró que se nombraba al maestro José Cuauhtémoc Chávez Muñoz, como Magistrado Propietario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por el término de siete años, contados a partir del momento en que rinda su protesta, de conformidad con los artículos sesenta y tres fracción vigésima primera, penúltimo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y cinco, siete y ocho de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato; por lo que ordenó comunicar el acuerdo aprobado al maestro José Cuauhtémoc Chávez Muñoz y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para los efectos conducentes, así como la remisión del acuerdo aprobado al Gobernador del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen formulado por la Comisión de Justicia, referente al nombramiento de la licenciada Antonia Guillermina Valdovino Guzmán, como Magistrada Propietaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado. Terminada la lectura se sometió a discusión el dictamen, al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado por mayoría, al registrarse treinta y tres votos a favor y tres votos en contra. Aprobado el dictamen, la presidencia manifestó que procedía que la asamblea se pronunciara para el nombramiento de la profesionista; se recabó votación por cédula, resultando aprobada la propuesta de nombramiento por mayoría, al computarse treinta y tres votos a favor y tres votos en contra. En consecuencia, la presidencia declaró que se nombraba a la licenciada Antonia Guillermina Valdovino Guzmán, como Magistrada Propietaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por el término de siete años, contados a partir del momento en que rinda su protesta, de conformidad con los artículos sesenta y tres fracción vigésima primera, penúltimo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y cinco, siete y ocho de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

---

Guanajuato; y ordenó comunicar el acuerdo aprobado a la licenciada Antonia Guillermina Valdovino Guzmán y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para los efectos conducentes, así como la remisión del acuerdo aprobado al Gobernador del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. - - - - -

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen emitido por la Comisión de Justicia, relativo al nombramiento de la licenciada Marisela Torres Serrano, como Magistrada Supernumeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado. Agotada la lectura se sometió a discusión el dictamen, al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado por mayoría, con treinta y tres votos a favor y tres votos en contra. Aprobado el dictamen, la presidencia manifestó que procedía que la asamblea se pronunciara para el nombramiento de la profesionista; se recabó votación por cédula, resultando aprobada la propuesta de nombramiento por mayoría, con treinta y tres votos a favor y tres votos en contra. En consecuencia, la presidencia declaró que se nombraba a la licenciada Marisela Torres Serrano, como Magistrada Supernumeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por el término de siete años, contados a partir del momento en que rinda su protesta, de conformidad con los artículos sesenta y tres fracción vigésima primera, penúltimo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y cinco, siete y ocho de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato; por lo que ordenó comunicar el acuerdo aprobado a la licenciada Marisela Torres Serrano y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para los efectos conducentes, así como la remisión del acuerdo aprobado al Gobernador del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-

La secretaría a petición de la presidencia, dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen emitido por la Comisión de Justicia, relativo a la propuesta de terna integrada por los licenciados Sergio López García y Jesús Martínez Zavala, y la licenciada Erika Patricia Vela Ramírez, para el nombramiento de un Consejero del Poder Judicial del Estado, formulada por el Gobernador Constitucional del Estado. Al término de la lectura se sometió a discusión el dictamen, al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado por unanimidad, con treinta y seis votos. Aprobado el dictamen, la presidencia manifestó que procedía que la asamblea se pronunciara para la designación de un Consejero del Poder Judicial del Estado; se recabó votación por cédula, obteniéndose el siguiente resultado: el ciudadano licenciado Sergio López García, obtuvo treinta y cinco



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

votos; el ciudadano licenciado Jesús Martínez Zavala, obtuvo cero votos; y la ciudadana licenciada Erika Patricia Vela Ramírez, obtuvo un voto. Por lo tanto, la presidencia declaró que se designaba al licenciado Sergio López García, como Consejero del Poder Judicial del Estado, por el término de cuatro años, contados a partir del momento en que rinda su protesta, de conformidad con los artículos sesenta y tres fracción vigésima primera, ochenta y tres y ochenta y seis de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como veintisiete de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato; y ordenó comunicar al Ejecutivo del Estado la designación del Consejero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes y al licenciado Sergio López García, para que rinda la protesta de ley. - - - - -

Por indicación de la presidencia, la secretaría dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen emitido por la Comisión de Justicia, relativo a la propuesta de reelección de la licenciada Martha Susana Barragán Rangel al cargo de Magistrada Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, presentada por el Consejo del Poder Judicial del Estado. Al término de la lectura se sometió a discusión el dictamen, al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado por unanimidad, con treinta y seis votos. Aprobado el dictamen, la presidencia manifestó que procedía que la asamblea se pronunciara por la reelección o no de la profesionista; se recabó votación por cédula, resultando aprobada la reelección por unanimidad, al computarse treinta y seis votos. Por lo tanto, la presidencia declaró que se reelegía a la licenciada Martha Susana Barragán Rangel al cargo de Magistrada Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de conformidad con los artículos sesenta y tres fracción vigésima primera y ochenta y siete de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como setenta y cinco, setenta y siete y noventa y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato; y ordenó comunicar el acuerdo aprobado al Gobernador del Estado; al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; y a la licenciada Martha Susana Barragán Rangel, para los efectos conducentes, así como la remisión del acuerdo aprobado al Gobernador del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Ciencia y Tecnología y



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

---

Cultura, relativo a la iniciativa para crear el Sistema de Innovación del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de Innovación, Investigación y Educación Superior, reformando, adicionando y derogando disposiciones de varios ordenamientos legales, formulada por el Gobernador del Estado. Se registraron las intervenciones del diputado Ricardo Torres Origel como autor del dictamen, quien durante su intervención recibió dos mociones por parte de la presidencia para concluir su intervención, y de las diputadas María Soledad Ledezma Constantino y Leticia Villegas Nava, para hablar a favor del mismo. Concluidas las intervenciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, al registrarse treinta y seis votos a favor. Enseguida se sometió a discusión el dictamen en lo particular; la diputada Beatriz Manrique Guevara hizo uso de la tribuna para reservarse el artículo dieciséis fracciones cuarta, quinta y séptima de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato; propuesta que al ser sometida a consideración, resultó aprobada por unanimidad, con treinta y seis votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis, formulada por el Gobernador del Estado. Se registró la intervención de la diputada Elvira Paniagua Rodríguez, como autora del dictamen. Concluidas las participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, al registrarse treinta y seis votos. Enseguida se sometió a discusión el dictamen en lo particular, e hicieron uso de la voz: el diputado Eduardo Ramírez Granja, para reservarse el artículo ocho; el diputado Jesús Gerardo Silva Campos, para reservarse el artículo ocho, fracción cuarta, inciso a; el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, quien se reservó el artículo ocho, fracción cuarta, inciso a; la diputada María Soledad Ledezma Constantino, para reservarse el artículo cuarenta y cinco anexo número veintitrés; el diputado Rigoberto Paredes Villagómez, para reservarse el artículo ocho, en sus fracciones tercera y cuarta, inciso a; el diputado Alejandro Flores Razo, la diputada Estela Chávez Cerrillo, la diputada Leticia Villegas Nava, la diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo, la diputada Araceli Medina Sánchez, el diputado Juan Gabriel Villafañá Covarrubias y la diputada Libia Denisse García Muñoz Ledo, quienes se reservaron el



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

artículo ocho, fracción cuarta, inciso a, anexo veintisiete. En actos sucesivos se sometieron a votación las reservas, resultado aprobadas por unanimidad, al registrarse treinta y seis votos, salvo en el caso de la reserva del diputado Jesús Gerardo Silva Campos, que se registraron treinta y cinco votos, de la diputada Estela Chávez Cerrillo, en la que se registraron treinta y tres votos, y de la diputada Leticia Villegas Nava, en la que se computaron treinta y cuatro votos. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. Durante el desahogo de este punto del orden del día, la presidencia a nombre del Congreso, dio la más cordial bienvenida al ingeniero Armando Solís Pantoja, Presidente de la Federación de Clubes Guanajuatenses de Norteamérica, invitado por la Comisión de Atención al Migrante. - - - -

Toda vez que fueron aprobados los nombramientos del maestro José Cuauhtémoc Chávez Muñoz y de las licenciadas Antonia Guillermina Valdovino Guzmán y Marisela Torres Serrano, como Magistrados Propietarios y Supernumerario, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; así como la designación del licenciado Sergio López García, como Consejero del Poder Judicial del Estado, la presidencia informó que las personas designadas se encontraban en disponibilidad de acudir al recinto oficial; por ello, resultaba oportuno llamarles a efecto de que rindieran la protesta de ley. Se designó a las diputadas Arcelia María González González y María Beatriz Hernández Cruz, y a los diputados Juan José Álvarez Brunel, Ricardo Torres Origel y Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, integrantes de la Comisión de Justicia, para que fungieran como comisión de protocolo e introdujeran al salón de sesiones a las personas designadas. Una vez que las personas designadas estuvieron en el salón de sesiones, la presidencia les tomó la protesta de ley y pidió a la comisión de protocolo que acompañara a los Magistrados Propietarios y Supernumerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como al Consejero del Poder Judicial, para abandonar el salón cuando lo estimaran pertinente. - - - - -

En virtud de ser ésta la última sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la Legislatura, se procedió a elegir por el sistema de cédula a la Diputación Permanente que fungirá durante el primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura. Computada la votación, la Diputación Permanente quedó integrada de la siguiente manera: como Presidente, el diputado Rigoberto Paredes Villagómez; como Vicepresidente, el diputado J. Jesús Oviedo Herrera; como Secretario, el diputado Guillermo Aguirre Fonseca; como Prosecretaria, la



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

diputada Verónica Orozco Gutiérrez; como Primer Vocal, la diputada Irma Leticia González Sánchez; como Segundo Vocal, el diputado Jesús Gerardo Silva Campos; como Tercer Vocal, la diputada María Soledad Ledezma Constantino; como Cuarto Vocal, el diputado Alejandro Trejo Ávila; como Quinto Vocal, la diputada Angélica Casillas Martínez; como Sexto Vocal, el diputado Juan José Álvarez Brunel; y como Séptimo Vocal, el diputado Juan Carlos Muñoz Márquez; así como los diputados Mario Alejandro Navarro Saldaña, Juan Gabriel Villafaña Covarrubias, Lorenzo Salvador Chávez Salazar, Juan Antonio Méndez Rodríguez e Isidoro Bazaldúa Lugo, como suplentes.-----

En actos sucesivos, la presidencia concedió la palabra al diputado Eduardo Ramírez Granja, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano; al diputado David Alejandro Landeros, de la Representación Parlamentaria del Partido Morena; al diputado Alejandro Trejo Ávila, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza; al diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; a la diputada Beatriz Manrique Guevara, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; al diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y al diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.-----

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, no se registraron intervenciones.-----

La presidencia informó a la asamblea que toda vez que contaban con el archivo electrónico del acta levantada con motivo de la presente sesión, resultaba innecesario decretar un receso para la elaboración del acta, proponiendo la dispensa de su lectura para efecto de someterla a consideración de la asamblea para su aprobación.-----

La presidencia dará un mensaje y procederá a clausurar el primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal.-----

La presidencia informará que en términos del artículo cuarenta y nueve fracción vigésima tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se comunicará al Gobernador del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, la clausura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura. Asimismo, informará si se mantuvo el quórum de asistencia y la necesidad o no de un nuevo pase de lista. Finalmente



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

levantará la sesión y solicitará a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados electos, acudan al salón verde para la instalación de la Diputación Permanente.-----

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Damos fe.-----

**LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO**  
**Diputada Presidenta**

**GUILLERMO AGUIRRE FONSECA**  
**Diputado Secretario**

**LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ**  
**Diputada Secretaria**



## RESERVA ART. 16 FRACCIONES V. Y VII DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y A LA INNOVACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO



*"Amor, Justicia y Libertad"*

### RESERVA ART. 16 FRACCIONES IV, V Y VII LEY DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y A LA INNOVACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

Como se dijo ya en el seno de la Comisión, nos congratulamos con la propuesta de elevar el tema de la innovación, ciencia y educación superior al rango de una Secretaría, dando un mensaje muy positivo de la importancia que representan estos temas para el gobierno de Guanajuato.

Aplaudimos la propuesta que nos sitúa como una de las primeras diez entidades federativas en darle al tema de la innovación, ciencia e investigación la relevancia que se merece y en ser el primer Estado en seccionar la educación superior como tema eje de una Secretaría.

Reconocemos que como parte de este ejercicio, en la iniciativa se prevé que el Consejo Directivo a cargo del Sistema de Innovación del Estado de Guanajuato se integró de modo que se dote al Sistema la seriedad y fortaleza que requiere para lograr metas importantes a corto plazo.

Con el ánimo de mejorar la propuesta y persiguiendo la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la capacidad de ejecución del Consejo Directivo del SIEG, la presente reserva versa sobre un ligero cambio en su integración.

Por lo anterior se propone que las fracciones mencionadas queden redactadas de la siguiente forma:

**Artículo 16.** El SIEG, para el logro de sus fines, contará con un Consejo Directivo, el cual se integrará de la siguiente manera:

I. al III. ...

**IV.** Tres representantes de las instituciones de educación superior y centros de investigación que formen parte del SIEG;

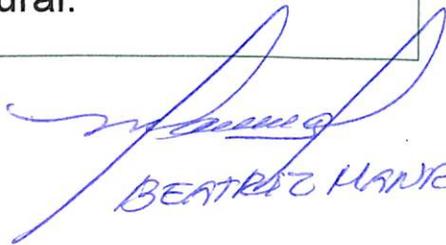
**V.** Tres representantes de las empresas y Parques Tecnológicos que formen parte del SIEG;

**VI.** ...

**VII.** Los titulares de las secretarías de:

- a) Finanzas, Inversión y Administración;
- b) Educación;
- c) Desarrollo Económico Sustentable; y
- d) Desarrollo Agroalimentario y Rural.

...

  
BEATRIZ HENRIQUEZ

## RESERVAS MOVIMIENTO CIUDADANO

### **Disminución.**

De la fracción III del artículo 8, en relación con el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se disminuyen \$1,295,210.00 (un millón doscientos noventa y cinco mil doscientos diez pesos 00/100 m.n.).

### **Incremento**

Al Q1176 Programa de Innovación Tecnológica del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato, se le incrementan \$1,295,210.00 (un millón doscientos noventa y cinco mil doscientos diez pesos 00/100 m.n.).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. Arellano', is centered on the page.

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural recibió para el ejercicio fiscal 2015 la cantidad de **655 millones 800 mil 168 pesos con 28 centavos**.

Con pláticas permanentes con el gobernador del estado y el secretario de la SDAYR se logró plasmar en la iniciativa un presupuesto de **774 millones 896 mil 561 pesos con 47 centavos**, lo anterior representó un aumento de más del **18 por ciento**.

Sin embargo, al tener acercamiento con los productores afectados por la contingencia de la presencia de la plaga del pulgón amarillo, consideramos viable y pertinente generar un aumento de 5 millones para atender esta contingencia. Por ello me permito reservarme en lo particular:

El Artículo 8, fracción IV inciso a) en relación con la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas para disminuir al Q0202 10/10 trámites y servicios más solicitados por la ciudadanía en el estado \$1, 000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), a la Secretaría de Obra Pública al Q0213 Finiquitos y ajustes de costos de infraestructura carretera \$4, 000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.).

#### **Para proponer un aumento**

Al proyecto Q1589 Atención a la contingencia de la presencia de la plaga del pulgón amarillo del sorgo, se le incrementan \$5, 000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.)

Atentamente



Dip. Jesús Gerardo Silva Campos

### RESERVAS PRD

Nos reservamos el artículo 08, fracción IV inciso a); para efecto de proponer una **DISMINUCIÓN**, del presupuesto de la Secretaría de Obra Pública, en el rubro Q0215, en el concepto de **Complementos de derecho de vía para infraestructura carretera**, proponiendo se disminuye la suma \$3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), del total de \$12,000,000; en razón que para este rubro se considera sumamente alto, proponiendo que dicha suma se **Incremente en los siguientes rubros**:

1. Al Instituto de la Mujer Guanajuatense al proyecto Q0084 "Fortalecimiento del sistema de gestión de equidad de género en las instituciones de las administración pública estatal y municipal", se le incrementen \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) mas para la difusión de los programas del Instituto; ya que estamos convencidos que el impulso que ha dado este gobierno a las trece recomendaciones para así evitar el llamado de la alerta de género, por lo que buscamos una mayor difusión de los mismos, ya que los \$200,000 (doscientos mil pesos 00/100 m.n) que se maneja en la iniciativa de egresos, consideramos es insuficiente.
2. Así mismo hay una disminución importante a los montos asignados a los programas de Innovación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato; en razón que el monto asignado 2015 fue de \$48,000,000 (cuarenta y ocho millones) y el que se contempla en la iniciativa de Ley 2016, es de \$31,000,000 (treinta y un millones), es decir hay una disminución de \$17,000,000 (diecisiete millones); bajo esta lógica se propone el incremento al rubro Q1176 "Programa de Innovación Tecnológica del Estado de Guanajuato", por la cantidad de \$3,000,000.00 tres millones de pesos 00/100 m.n.).

Barza Idiva Lugo.

	<b>LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO 2016</b>	
<i>"Amor, Justicia y Libertad"</i>		
<b>DIP. SOLEDAD LEDEZMA CONSTANTINO</b>		
<b>SECRETARÍA DE TURISMO (PUEBLOS MÁGICOS)</b>		

**RESERVA**

\*Adición de un segundo párrafo al artículo 45, así como ajustes al anexo número 23 denominado "Clasificación programática"

**Dice:**

***Clasificación programática***

**Artículo 45.** La clasificación programática por objeto del gasto incorpora los programas de los entes públicos desglosados conforme a lo previsto en el Anexo 23 de esta Ley. En el mismo Anexo, se relaciona la estructura de los procesos y proyectos como el nivel más desagregado de la asignación de recursos.

**Debe de decir:**

***Clasificación programática***

**Artículo 45.** *La clasificación programática...*

Las asignaciones previstas para la Secretaría de Turismo, en el rubro de Pueblos Mágicos ascienden a la cantidad de \$61,700,000.00 (sesenta y un millones setecientos mil 00/100), cuya distribución se señala en el anexo 23 de esta Ley.

**Debe de decir:**

**ANEXO 23. Clasificación Programática**

...  
...  
...

## Secretaría de Turismo “Pueblos Mágicos”

LOCALIDAD	PROYECTO	MONTO
DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	Pueblos Mágicos, Dolores Hidalgo - Centro Histórico - Mejoramiento de Imagen Urbana	\$ 4,000,000.00
	Infraestructura Sustentable e Inversión turística competitiva	\$ 8,000,000.00
	Centro de Atención a Visitantes del Estado	\$ 400,000.00
<b>TOTAL DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL</b>		<b>\$ 12,400,000.00</b>
JALPA DE CÁNOVAS	Pueblos Mágicos, Desarrollo Turístico de Jalpa de Cánovas en Purísima - Imagen Urbana	\$ 4,000,000.00
	Infraestructura Sustentable e Inversión turística competitiva	\$ 8,000,000.00
<b>TOTAL JALPA DE CÁNOVAS</b>		<b>\$ 12,000,000.00</b>
SALVATIERRA	Pueblos Mágicos, Desarrollo Turístico de Salvatierra - Imagen Urbana	\$ 4,000,000.00
	Infraestructura Sustentable e Inversión turística competitiva	\$ 8,000,000.00
<b>TOTAL SALVATIERRA</b>		<b>\$ 12,000,000.00</b>
MINERAL DE POZOS	Pueblos Mágicos, Mineral de Pozos - Complejo Escuela Modelo, San Luis de la Paz	\$ 4,000,000.00
	Centro de Atención a Visitantes del Estado	\$ 900,000.00
	Infraestructura Sustentable e Inversión turística competitiva	\$ 8,000,000.00
<b>TOTAL MINERAL DE POZOS</b>		<b>\$ 12,900,000.00</b>
YURIRIA	Pueblos Mágicos, Desarrollo Turístico de Yuriria - Imagen Urbana	\$ 4,000,000.00
	Centro de Atención a Visitantes del Estado	\$ 400,000.00
	Infraestructura Sustentable e Inversión turística competitiva	\$ 8,000,000.00
<b>TOTAL YURIRIA</b>		<b>\$ 12,400,000.00</b>

## JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Federal de la Secretaría de Turismo por el que se constituyen los lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa “Pueblos Mágicos” que a la letra establece:

***Décimo segundo En la fase de revisión de requisitos de permanencia, el Pueblo Mágico evaluado deberá entregar los documentos que acrediten lo siguiente:***

***I. ...***

***II. “Aprobación y punto de acuerdo del Congreso del Estado, donde se Establezcan los recursos presupuestarios por asignarse al Pueblo Mágico”,***

Es por tal razón que se realiza el desglose por Pueblo Mágico para con ello satisfacer los requisitos que nos marca la federación, aunado a lo anterior es menester precisar que el Turismo en Guanajuato recibió en 2014 a más de 1 millón y medio de turistas y con ello se obtuvo una derrama económica de 5 mil 430 millones de pesos aproximadamente, convirtiéndolo al Destino más atractivo de México.

Guanajuato, Gto., de 17 de diciembre de 2015.

**Las Diputadas y el Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde  
Ecologista de México para esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del  
Estado de Guanajuato.**



---

**Dip. Beatriz Manrique Guevara.**



---

**Dip. Ma. Soledad Ledezma Constantino.**



---

**Dip. Juan Antonio Méndez Rodríguez.**

Rigoberto

**RESERVAS PRI**

**Disminución.**

Del artículo 8 fracción III en relación con el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato las disminuciones siguientes: ~~Dirección de Cultura Política y Capacitación Electoral \$517,000.00 (quinientos diecisiete mil pesos 00/100 m.n.),~~ ~~Dirección de Desarrollo Institucional y del Servicio Profesional Electoral \$2,035,719.00 (dos millones treinta y cinco mil setecientos diecinueve pesos 00/100 m.n.),~~ ~~Unidad técnica de sistemas de información y telecomunicaciones \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)~~ ~~Coordinación Administrativa \$1,980,000 (un millón novecientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.),~~ ~~Ayudas sociales a entidades de interés público \$1,192,673.00 (un millón ciento noventa y dos mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 m.n.)~~ ~~Coordinación de Comunicación y Difusión \$1,361,924.00 (Un millón trescientos sesenta y un mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.).~~ Lo que en suma nos arroja la cantidad de \$7,537,316.00 (siete millones quinientos treinta y siete mil trescientos dieciséis pesos 00/100 m.n.).

Asimismo, del artículo 8 fracción IV inciso a) en relación con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, del proyecto Q2074, se disminuyen \$167,474.00 (ciento sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.).

Para tener un total de \$7,704,790.00 (siete millones setecientos cuatro mil setecientos noventa pesos 00/100 m.n.).

**Incremento**

Dentro de la Secretaria de Turismo se le incrementan los siguientes conceptos:

Proyecto Q destino	Denominación	Monto
Q0353	Pueblos Mágicos Dolores Hidalgo	\$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.)
Q0349	Pueblos Mágicos Mineral de Pozos	\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.)
Q0348	Pueblos Mágicos Salvatierra	\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.)

Dentro de la Secretaria de Desarrollo Agroalimentario y Rural:

Proyecto Q destino	Denominación	Monto
Q0165	Programa al Aseguramiento Agropecuario	\$4,704,790.00 (cuatro millones setecientos cuatro mil setecientos noventa pesos 00/100 m.n.)

Asimismo se propone una reasignación al presupuesto destinado a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, de la manera siguiente:

**Disminución**

Q0159 Programa Modernización Agricultura Tradicional MASAGRO \$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 m.n.), Q0162 Cultivos de Alternativa \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.), Q0170 Programa Frutícola \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.).

**Incremento**

Al Proyecto Q0165 Programa de fomento al aseguramiento agropecuario, se le incrementan \$17,000,000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 m.n.).

**Disminución**

Q0176 Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n.), Q0161 Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera 10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.).

**Incremento**

Al Proyecto Q0164 Modernización y fortalecimiento de los mercados agropecuarios, se le incrementan \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 m.n.).

**Disminución**

Q1412 Programa Impulso a la reactivación productiva de comunidades marginadas (REPROCOM) \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.).

**Incremento**

Al Proyecto Q0160 Tecnificación del riego con agua subterránea, se le incrementan \$10,000,000 .00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.).

**Disminución**

Q0626 Centro de Producción del Parque Agrotecnológico Xonotli \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.), de la Secretaría de al Transparencia y Rendición de Cuentas al Q0202 10/10 trámites y servicios más solicitados por la ciudadanía en el estado \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.).

**Incremento**

Al Proyecto Q1589 Atención a la contingencia de la presencia de la plaga del pulgón amarillo del sorgo, se le incrementan \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.).

*TODO ELLO COMO MEDIDA PREVENTIVA*

*PASA PAG. 8*

**RESERVAS GPPAN****DIP. ALEJANDRO FLORES RAZO**

Me reservo el inciso a), fracción IV, del artículo 8, con relación al Anexo 27.

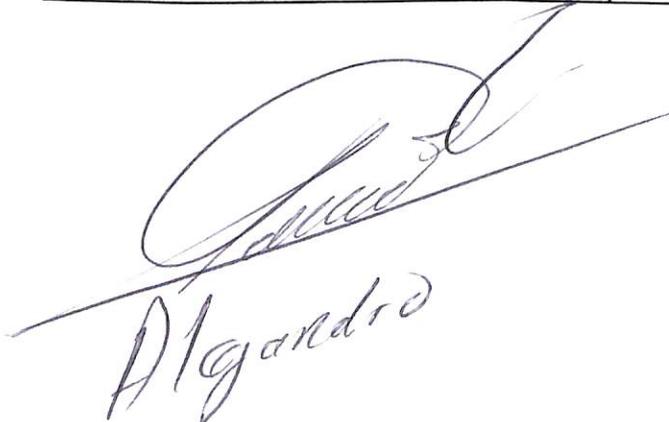
**Al conceder el uso de la voz:**

Se propone una disminución al Q0414 Desarrollo Regional en Infraestructura, de la Secretaría de Obra Pública por \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.), y

Se propone una disminución al Q2074 Ciudadano Digital de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración por \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.).

**PARA ASIGNARSE AL RUBRO SIGUIENTE:**

<b>Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural</b>		
<b>Proyecto Q Destino</b>	<b>Denominación</b>	<b>Cantidad</b>
Q0167	Programa estatal de bordería	\$ 10,000,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10,000,000.00</b>



Alejandro

**RESERVAS GPPAN**

**DIP. ESTELA CHÁVEZ CERRILLO**

Me reservo el inciso a), fracción IV, del artículo 8, con relación al Anexo 27.

**Al concederse el uso de la voz:**

Se propone una disminución al Q0414 Desarrollo Regional en Infraestructura, de la Secretaría de Obra Pública por \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 m.n.)

**PARA INCREMENTARSE EL SIGUIENTE RUBRO:**

Instituto para las Mujeres Guanajuatenses		
Proyecto Q Destino	Denominación	Cantidad
Q0422	Impulso para el empoderamiento de las mujeres	\$ 8,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8,000,000.00</b>

Dip. Estela Chávez Cerrillo

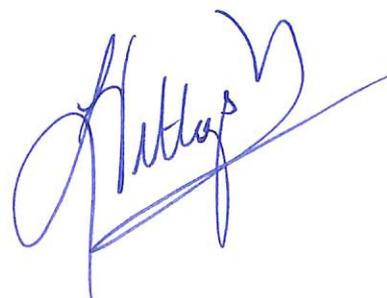
## RESERVAS GPPAN

### DIP. LETICIA VILLEGAS NAVA

Me reservo el inciso a), fracción IV, del artículo 8, con relación al Anexo 27.

**Al conceder el uso de la voz:**

Se propone una disminución al Q0414 Desarrollo Regional en Infraestructura, de la Secretaría de Obra Pública por \$8,090,000.00 (ocho millones noventa mil pesos 00/100 m.n.).



**RESERVAS GPPAN**

**DIP. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO**

Me reservo el inciso a), fracción IV, del artículo 8, con relación al Anexo 27.

**Al concederse el uso de la voz:**

Se propone una disminución al Q0414 Desarrollo Regional en Infraestructura, de la Secretaría de Obra Pública por \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.)

**PARA INCREMENTARSE EL SIGUIENTE RUBRO:**

<b>REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL</b>		
<b>Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato</b>		
<b>Proyecto Q Destino</b>	<b>Denominación</b>	<b>Cantidad</b>
CREAR PROYECTO Q	Para contratos de Pasantes Médicos en la Zona C.	\$ 10,000,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10,000,000.00</b>

**RESERVAS GPPAN**

**DIP. ARACELI MEDINA SÁNCHEZ**

Me reservo el inciso a), fracción IV, del artículo 8, con relación al Anexo 27.

**Al conceder el uso de la voz:**

Se propone una disminución al Q0414 Desarrollo Regional en Infraestructura, de la Secretaría de Obra Pública por \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.)

**PARA INCREMENTARSE LOS SIGUIENTES RUBROS:**

<b>Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato</b>		
<b>Proyecto Q Destino</b>	<b>Denominación</b>	<b>Cantidad</b>
Q0134	Apoyo a la población guanajuatense para la promoción de la cultura física	\$ 2,500,000.00
Q0146	Construcción, rehabilitación y equipamiento de instalaciones deportivas	\$ 2,500,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5,000,000.00</b>

**RESERVAS GPPAN****DIP. JUAN GABRIEL VILLAFÑA COVARRUBIAS**

Me reservo el inciso a), fracción IV, del artículo 8.

**Al concederse el uso de la voz:**

Se propone una disminución al Q2074 Ciudadano Digital de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración por \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.).

**PARA INCREMENTARSE EN EL SIGUIENTE RUBRO:**

<b>Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias</b>		
<b>Proyecto Q Destino</b>	<b>Denominación</b>	<b>Cantidad</b>
Q0082	Programa de Inversión Migrante	\$ 10,000,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10,000,000.00</b>

**RESERVAS GPPAN**

**DIP. LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO**

**Me reservo el inciso a), fracción IV, del artículo 8, con relación al Anexo 27.**

**Al concederse el uso de la voz:**

Se propone una disminución al Q0414 Desarrollo Regional en Infraestructura, de la Secretaría de Obra Pública por \$14,000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 m.n.).

**PARA INCREMENTARSE LOS SIGUIENTES RUBROS:**

<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato (DIF)</b>		
<b>Proyecto Q Destino</b>	<b>Denominación</b>	<b>Cantidad</b>
Q0121	Prevención de riesgos psico-sociales	\$ 1,000,000.00
Q0126	Valores en familia	\$ 1,000,000.00
Q0127	Familia integrada	\$ 1,000,000.00
Q0111	Centros multidisciplinarios para la atención integral de la violencia y albergues para familia y mujeres receptores de violencia	\$ 1,000,000.00
CREAR PROYECTO Q	Para la operatividad de la Procuraduría del menor.	\$ 10,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 14,000,000.00</b>